

Resolución Directoral

N° 123-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

11 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 038-2018-MINCETUR/COPESCO-UO-FMA de fecha 02 de abril de 2018, el Informe N° 635-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UO de fecha 03 de abril de 2018 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 13 de febrero de 2017 y sus modificatorias, se conformó el Comité para la transferencia física contable de las obras ejecutadas por Plan COPESCO Nacional, que derivan del Convenio Interinstitucional N° 20-2010-MINCETUR-COPESCO/DE suscrito con el Ministerio de Cultura (antes Instituto Nacional de Cultura);

Que, mediante Resoluciones Nros. 121 y 159-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fechas 20 de abril y 15 de mayo de 2017, se designaron a los señores Albeins Nicoleibnitz Reyes Melgarejo y Francisco Mendoza Arroyo como miembros del citado Comité, en reemplazo del señor Cesar Miguel Juscamayta Ramirez y la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 038-2018-MINCETUR/COPESCO-UO-FMA de fecha 02 de abril de 2018, que cuenta con la autorización de su Jefatura mediante Informe N° 635-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UO, se recomendó la incorporación del señor Juan Christian Huertas Warshalowsky como representante de la Unidad de Ejecución de Obras en calidad de miembro suplente del referido Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-MINCETUR de fecha 15 de setiembre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;



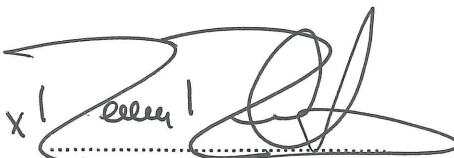
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Juan Christian Huertas Warshalowsky como representante de la Unidad de Ejecución de Obras en calidad de miembro suplente del Comité para la transferencia física contable de las obras ejecutadas por Plan COPESCO Nacional, que derivan del Convenio Interinstitucional N° 20-2010-MINCETUR-COPESCO/DE, suscrito con el Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor Francisco Mendoza Arroyo, al señor Albeins Nicoleibnitz Reyes Melgarejo, a la señora Mariella Ramirez Cedeño y al señor Juan Christian Huertas Warshalowsky, en su calidad de miembros del citado Comité, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


X | *Deley* |

JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

